



ACUERDO N° MS-DM-MGG-3125-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 10 al 12 de junio de 2025, se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala, Guatemala, la actividad denominada: *“Reunión regional para el fortalecimiento de la preparación y respuesta a epidemias de enfermedades arbovirales.”*

2° La actividad tiene por objetivo fortalecer las capacidades nacionales para prevenir y mitigar el impacto de epidemias de enfermedades arbovirales en la Región de las Américas, promoviendo el intercambio de conocimientos, la identificación de desafíos y la definición de estrategias conjuntas, por lo que la participación de los Doctores: Hazel Herra Bogantes funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Norte, y Rodrigo Marín Rodríguez, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los Doctores: Hazel Herra Bogantes, cédula de identidad N° 2-0508-0911, funcionaria de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Huetar Norte, y Rodrigo Marín Rodríguez, cédula de identidad N° 8-0115-0892, funcionario de la Dirección de Vigilancia de la Salud; para que asistan y participen en la actividad denominada: *“Reunión regional para el fortalecimiento de la preparación y respuesta a epidemias de enfermedades arbovirales”*, que se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala, Guatemala, del 10 al 12 de junio de 2025.

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.



Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 09 de junio y regresando el 13 de junio de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 09 al 13 de junio 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diez días del mes junio de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico